

CONCÓN, 22 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- Decreto Registrado N°3783, de fecha 29 de diciembre del 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°490 del 15 de abril de 2024.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO:

- PROCÉDASE**, a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y D. Baytiare Moraga Oyanedel, RUN: [REDACTED] Patrullera Ciclista, por "**Vencimiento en Plazo Convenio en el Contrato**".
-
- PÁGUESE**, por concepto de finiquito la suma de \$ 123.635.-
- NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la Secretaría Municipal de forma presencial o al domicilio en [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/ESRC/MPVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado